

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 195-2018 -GR.LAMB/GR [2820569 - 2]

VISTO:

08 JUN. 2018

La Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2017-GR.LAMB./PR de fecha 07 de setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designa al Ing. Jarley William Jave Sánchez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, de la resolución antes referida se verifica la comisión de un error material referido a su primer y segundo nombre del funcionario indicado, los mismos que aparecen invertidos y con un error en la escritura del primer nombre.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 201°, inciso, 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser subsanados con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque aprobado con Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR y demás modificaciones.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CORREGIR** el error material cometido en la redacción del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2017-GR.LAMB./PR, en el sentido que a continuación se precisa:

DICE:

"ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Ing. William Jarley Jave Sánchez, Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2017, cumplirá las funciones correspondientes a su cargo y percibirá sus honorarios bajo el régimen de contratación administrativa de servicios por designación al amparo de las disposiciones de la Ley N.º 28849".

DEBIENDO DECIR:

"ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Ing. Jarley William Jave Sánchez, Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2017, cumplirá las funciones correspondientes a su cargo y percibirá sus honorarios bajo el régimen de contratación administrativa de servicios por designación al amparo de las disposiciones de la Ley N.º 28849".

**ARTICULO SEGUNDO.- DIFUNDIR** la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe), en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing° Humberto Acuña Peralta  
GOBERNADOR REGIONAL